



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-02-2018, RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES PERECEDEROS Y ABARROTOS PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DERIVADO DE LOS PROGRAMAS CASAS DE CUIDADO, CASA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), ALDEA MECED, COCINA DIF 2, ALBERGUE DE INVIDENTES Y DESAYUNADOR PAVI.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **20:15** horas del día **diecisiete** de **enero** del año dos mil dieciocho, reunidos en el Departamento de Adquisiciones, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Javier Núñez López**, Director de Administración; **Eduardo Valente Gómez Reyes** Contralor Interno, **Dr. Carlos Guillermo Rossainz Castillo**, Representante de DIF Municipal y **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-02/2018**.

HECHOS

PRIMERO. El **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-02/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS Y ABARROTOS PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DERIVADO DE LOS PROGRAMAS CASAS DE CUIDADO, CASA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), ALDEA MECED, COCINA DIF 2, ALBERGUE DE INVIDENTES Y DESAYUNADOR PAVI.

Acto seguido, el **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y no existiendo observaciones sobre el mismo, se toma por unanimidad el siguiente:





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO. El resultado de este análisis se declara desierta la licitación simplificada LS-MX-02/2018 y se comunica al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **20:30** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación

C. Javier Núñez López
Director de Administración

Eduardo Valente Gómez Reyes
Contrator Interno

Vanessa Ortega Gorozpe
Jefa del Departamento de
Adquisiciones

Carlos Guillermo Rossainz Castillo
Representante de DIF Municipal



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-02/2018 RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES PERECEDEROS Y ABARROTOS PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DERIVADO DE LOS PROGRAMAS CASAS DE CUIDADO, CASA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), ALDEA MECED, COCINA DIF 2, ALBERGUE DE INVIDENTES Y DESAYUNADOR PAVI.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez treinta horas del día quince de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de Comunicación Social, sita Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los servidores públicos CC. **Javier Núñez López**, Director de Administración; **Dr. Carlos Guillermo Rossainz Castillo**, Representante del DIF Municipal y **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-MX-02/2018 para la emisión de fallo correspondiente.-----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por el licitante **Promociones Mariscal, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-02/2018**.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la adquisición de **Bienes Abarrotos**, que serán destinadas para atender las necesidades del programa de asistencia alimentaria del DIF Municipal.-----

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO. Que con fecha **10 de Enero** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-02/2018** a los proveedores siguientes: C. Laura Sofía Salas Luna; Ryc, Alimentos, S.A. de C.V.; Comercialización, Distribución y Asesoría de Xalapa S.A. de C.V.; Promotora Comercial Abarrotera S.A. de C.V.; Comercializadora y Prestadora de Servicios Roalvi S.A de C.V.; C. Silvia Gaona Zarate

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación Simplificada LS-MX-02/2018 relativa a la adquisición de bienes perecederos y abarrotos para los meses de enero y febrero del presente año, derivado de los programas casas de cuidado, casa de desarrollo infantil (CADI), aldea meced, cocina DIF 2, albergue de invidentes y desayunador PAVI Dictamen Técnico-Económico



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

y Promociones Mariscal, S.A. de C.V., todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver., en el año próximo anterior, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes integrados en el expediente de la presente licitación.---

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **12 de Enero** del 2018 a las trece treinta horas, por la Comisión de licitación integrada por los **CC. Javier Núñez López**, Director de Administración; **Ámbar Ferrer Gómez**, Representante de la Sindicatura; **Juan Gabriel Fernández Garibay**, Regidor X y Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, **Juan de Dios Alvarado García**, Regidor V y Presidente de la Comisión Comunicaciones y Obras Públicas; **Roberto Tejero Castañeda**, Tesorero Municipal; **José Luis M. González Hernández**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Dr. Carlos Guillermo Rossainz Castillo**, Representante del DIF Municipal y **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; recibiendo proposiciones de manera formal de tres de los proveedores invitados, dejándose constancia de esa junta en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver. y los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibiendo para evaluación cualitativa las propuestas de la empresa

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación Simplificada LS-MX-02/2018 relativa a la adquisición de bienes perecederos y abarrotes para los meses de enero y febrero del presente año, desarrollo de los programas casas de cuidado, casa de desarrollo infantil (CADI), aldea meced, cocina DIF 2, albergue de invidentes y desayunador PAVI Dictamen Técnico Económico



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Comercializadora y Prestadora de Servicios Roalvi S.A de C.V., no cumple cualitativamente con el inciso k de la cláusula séptima de las bases, ya que presenta carta con nombre distinto al manifestado en la hoja membretada, por lo tanto se procede a desestimar su propuesta técnica y al resguardo del sobre cerrado que contiene la propuesta económica”, conforme a lo estipulado en la bases en la cláusula Décima Quinta. Acto seguido, se abrió el sobre de la propuesta técnica de **Silvia Gaona Zarate, cumple cuantitativamente, sin embargo de la lectura del inciso D) de la propuesta técnica, ninguna de las actividades comerciales descritas en el documento hace constatar que se dedique al giro materia de la presente licitación conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo tanto se procede a desestimar su propuesta técnica y al resguardo del sobre cerrado que contiene la propuesta económica; se procede a abrir el sobre de la propuesta técnica de la empresa **Promociones Mariscal, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica, cumple cuantitativamente con la documentación requerida en las bases, por lo tanto se procede con la apertura de su propuesta económica y oferta la partida 5 dándose lectura al precio global ofertado para la partida en concurso y demás documentación que la integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.**

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas del licitante: **Promociones Mariscal, S.A. de C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la Directora del DIF Municipal, quien emitió su dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que el licitante:

Promociones Mariscal, S.A. de C.V., solo participa con la partida **5** y cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de licitación,

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar **estudio de mercado** de la partida **5**, pero no se contó con la respuesta de oferta de ningún proveedor interesado en cotizar.

QUINTO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación Simplificada LS-MX-02/2018 relativa a la adquisición de bienes perecederos y abarrotes para los meses de enero y febrero del presente año, derivado de los programas casas de cuidado, casa de desarrollo infantil (CADI), aldea meced, cocina DIF 2, albergue de invidentes y desayunador PAVI Dictamen Técnico Económico



condiciones en cuanto a precio y calidad.

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando segundo y cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis de la proposición económica, resolviendo que con fundamento en el artículo 47 fracción I y III se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; artículo 48 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:

Declarar desiertas las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 47 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; artículos 47 fracción II, 48, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación Simplificada LS-MX-02/2018 relativa a la adquisición de bienes perecederos y abarrotes para los meses de enero y febrero del presente año, en el marco de los programas casas de cuidado, casa de desarrollo infantil (CADI), aldea meced, cocina Dif 2, albergue de invidentes y desayunador PAVI Dictamen Técnico Económico



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente.

Javier Núñez López
Director de Administración

Vanessa Ortega Gorozpe
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Carlos Guillermo Rossainz Castillo
Representante de Dif Municipal

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Licitación Simplificada LS-MX-02/2018 relativa a la adquisición de bienes perecederos y abarrotes para los meses de enero y febrero del presente año, derivado de los programas casas de cuidado, casa de desarrollo infantil (CADI), aldea meced, cocina Dif 2, albergue de invidentes y desayunador PAVI Dictamen Técnico Económico

